

Melilla a 16 de marzo de 2009.

El Viceconsejero de Fomento.

Juan A. Iglesias Belmonte.

El Director General. José Luís Matías Estévez.

El Jefe del Negociado de V.P.O. Privadas.

José García González.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

823.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 3/2009 INSTADO POR PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA, S.L. CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Melilla, en providencia de fecha 26 de febrero de 2009 y notificada a la Ciudad Autónoma el día 05/03/2009 n° de Registro 16.024, dictada en Procedimiento Ordinario n° 3/2009, ha dispuesto lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. n° 3/2009. admitido a trámite con fecha de hoy, seguido a instancias de PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA, S.L. CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.I., el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en al que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V. E., representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la referida Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el

curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicación a posibles interesados.

Melilla, 23 de marzo de 2009.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

824.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UNMES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.